

16350

Gonzalo
12 JUN. 2006

Escaneado
13-06-06

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

17h

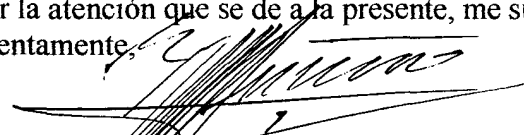


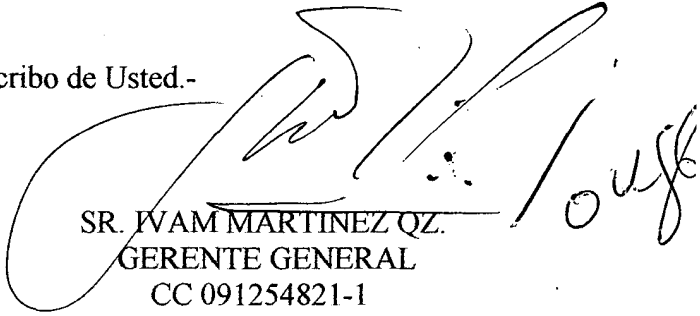
qms

De mi consideración:

Dentro del expediente signado con No. 88291-1999, adjunto copia certificada de la escritura de Cesión de Participantes de la Compañía SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA. LTDA., con No de Ruc 1791704487001, otorgada por el Sr. Edison Wladimir Salvador Angulo a favor del Sr. Iván Roberto Martínez Quiroz, realizada el 21 de abril del 2003 ante el Dr. Simón Alcívar Paladines Notario Trigésimo del cantón Quito, para su respectiva aprobación.

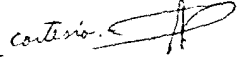
Por la atención que se de a la presente, me suscribo de Usted.-
Atentamente,


DR. JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ
MATRICULA 5285 C.A.P.
CC 170787697-3


SR. IVAM MARTINEZ QZ.
GERENTE GENERAL
CC 091254821-1

OK. Ingresada .2006/06/13 fl

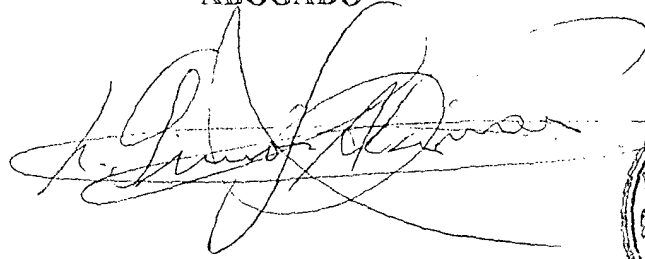
2 1 ABR. 2003

continúa 

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

004316

1 *trans:*

2 



3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE
6 "SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL
7 COMPAÑIA LIMITADA"

8 QUE OTORGA:

9 SR. EDISON WLADIMIR SALVADOR ANGULO

10 A FAVOR DE:

11 SR. IVAN ROBERTO MARTINEZ QUIROS

12 CUANTIA: US. \$ 40.00

13 DI : 343 COPIAS

14
15
16 LMS.

17
18
19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTIUNO
22 (21) DE ABRIL DEL DOS MIL TRES ante mí, Doctor Simón
23 Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón,
24 comparece por una parte el señor EDISON WLADIMIR
25 SALVADOR ANGULO, soltero, como cedente; y por otra el
26 señor IVAN ROBERTO MARTINEZ QUIROS, casado, por
27 sus propios y personales derechos, como cesionario.- Los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y
2 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.-
3 Instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
4 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que a celebrarla
5 proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
6 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
7 “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo,
8 sírvase incorporar la siguiente cesión de participaciones dentro de
9 la compañía SGP Servicios Generales de Personal Compañía
10 Limitada.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
11 de la presente escritura en calidad de cedente el señor Edison
12 Wladimir Salvador Angulo y en calidad de cesionario el señor
13 Iván Roberto Martínez Quirós.- ANTECEDENTES.- a) La
14 Compañía Limitada “SGP Servicios Generales de Personal
15 Compañía Limitada”, según constituyó mediante escritura
16 celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve,
17 ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto
18 Navas Dávila, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el
19 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; b) La
20 Compañía se constituyó con una capital social de DIEZ
21 MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) que ahora
22 corresponde a cuatrocientos dólares norteamericanos (US. \$
23 400,00); c) La compañía realizó una reforma de estatutos
24 ampliando su objeto social mediante escritura celebrada el seis de
25 junio de dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Quito,
26 Doctor Jaime Aillón Albán, escritura que fue inscrita en el
27 Registro Mercantil el siete de agosto de dos mil dos; d) En Junta
28 General Universal de quince de abril de dos mil tres, los socios de

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

la compañía deciden por unanimidad autorizar la cesión de cien (100), es decir el total de participaciones de Edison Wladimir Salvador Angulo a favor de Iván Roberto Martínez Quirós.- Con estos antecedentes las partes acuerdan conforme a lo aprobado en la Junta General Universal.- PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con la aprobación de los socios de "SGP Servicios Generales de Personal Compañía Limitada", Edison Salvador Angulo cede cien (100), es decir el total de sus participaciones que corresponde al total de sus participaciones a favor de Iván Roberto Martínez Quirós. Cada participación cedida tiene el valor nominal de cuarenta centavos de dólar norteamericano (US \$ 0,40). En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:-----

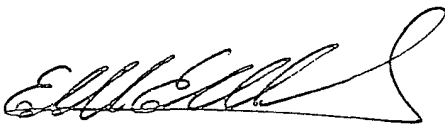
Socio	Capital en US \$	Participaciones	Porcentaje
José Luis Guerrero Martínez	320,00	800	80%
Iván Roberto Martínez Quirós	80,00	200	20%
TOTAL	400,00	1000	100%

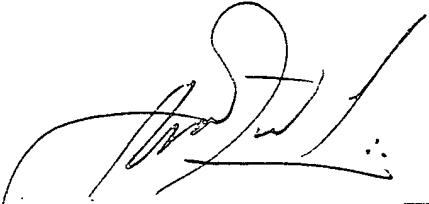
SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorpora como documento habilitante el original del acta de Junta General que forma parte integrante de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo para la validez de este documento.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor José Luis Guerrero Martínez, con matrícula profesional número cinco mil doscientos ochenta y cinco (5285) del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída



NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 que fue a los comparecientes, integralmente, por mí el Notario, se
2 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe. *N*

4
5
6 X 
7 SR. EDISON WLADIMIR SALVADOR ANGULO c.c. 170885

8
9
10 X 
11 SR EL NOTARIO.- FIRMADO) DR. SIMON ALCIVAR PALADINES, NO
12 TRIGESIMO DEL CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES. *11/03/35-6*

50
51
52

53
54
55

56
57

58
59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

SGP

Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL SGP CIA. LTDA

Quito, a los 15 días del mes de abril de 2002, a las 8h00 en el local social de la compañía limitada SGP Servicios Generales de Personal Cía. Ltda., ubicado en el 9º piso del Edificio Rocafuerte signado con el número 718 de la calle Jorge Washington y Avenida Amazonas de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos la totalidad del capital pagado de esta compañía, los señores: Luis Guerrero Martínez, propietario de 800 participaciones, Edison Wladimir Angulo e Iván Roberto Martínez Quirós, cada uno propietario de 100 participaciones. Cada participación tiene el valor nominal de cuarenta centavos de Norteamericano (US\$ 0,40). Conforme a la cláusula 19 del Estatuto Social y artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes declaran constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día

Renuncia del Gerente General y nuevo nombramiento

Cesión de participaciones

Autorización

Preside la Junta el Dr. José Luis Guerrero y actúa como Secretario el Sr. Edison Angulo

Renuncia del Gerente General y nuevo nombramiento.- Respecto a este punto toma la palabra el Gerente General, Sr. Edison Salvador e indica que conforme anunció en su informe del año 2002- renuncia a su cargo. Toma la palabra el Presidente de la Junta y agradece al Sr. Salvador por su gestión y le desea éxito en las empresas que emprenda. Asimismo, el Presidente mociona para que el Sr. Iván Martínez Quirós sea el nuevo Gerente General de la compañía. Los socios aceptan por unanimidad la renuncia y aprueban por unanimidad el nombramiento de Iván Roberto Martínez Quirós como nuevo Gerente General.

Cesión de Participaciones.- Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el socio Edison Salvador e indica que desea ceder la totalidad de sus 100 participaciones a favor de Iván Roberto Martínez Quirós.

En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital sería el siguiente:

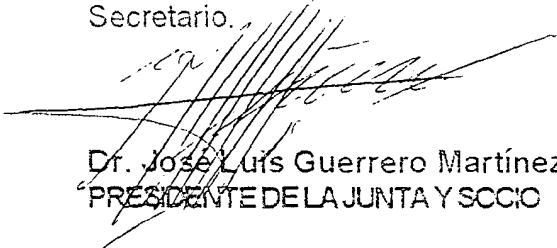
Socio	Capital en US	Participaciones	Porcentaje
	\$	s	
José Luis Guerrero Martínez	320,00	800	80%
Iván Roberto Martínez Quirós	80,00	200	20%
TOTAL	400,00	1000	100%

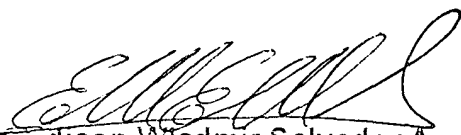


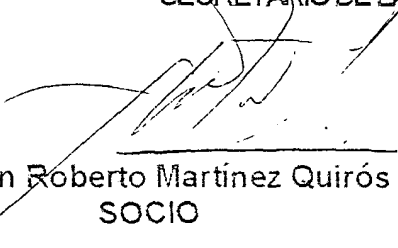
Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones y el
integración de capital.

3.- Autorización.- Los socios autorizan por unanimidad para que la
Alarcón suscriba en calidad de Secretaria Ad-hoc los nombramientos a emitirse.

Por cuanto se han tratado y resuelto el punto único del orden del día, se
terminada la sesión a las 09h30. Se concede un receso de 15 minutos
elaboración del acta, pasados los cuales se reanuda la sesión y el secre
lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Para con
firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente de la Ju
Secretario.


Dr. José Luis Guerrero Martínez
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO


Sr. Edison Wladimir Salvador Angulo
SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO


Sr. Iván Roberto Martínez Quirós
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170885347-6

ANGULO EDISON WLADIMIR

1.962

QUITO/SANTA PRISCA

14-190-08840

QUITO

SUAREZ 57

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 7444402422

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ERNESTO LENIN SALVADOR

GLADYS MARGARITA ANGULO

QUITO 3-10-91

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 15-11-90

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1708853476

CEDULA

SALVADOR ANGULO EDISON WLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171032535-6

QUIROS IVAN ROBERTO

1973

QUITO/LA LIBERTAD

009-0009 06426

QUITO

SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333313242

CASADO ANDREA Yael SWIGILSKY VELOSO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

IVAN MARTINEZ

ANA ISABEL QUIROS

QUITO 25/07/2001

25/07/2013 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1710325356

CEDULA

QUIROS IVAN ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

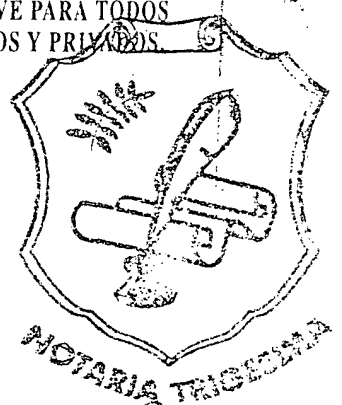
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de UNA fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

21 ABR. 2003

Quito, a de de 19



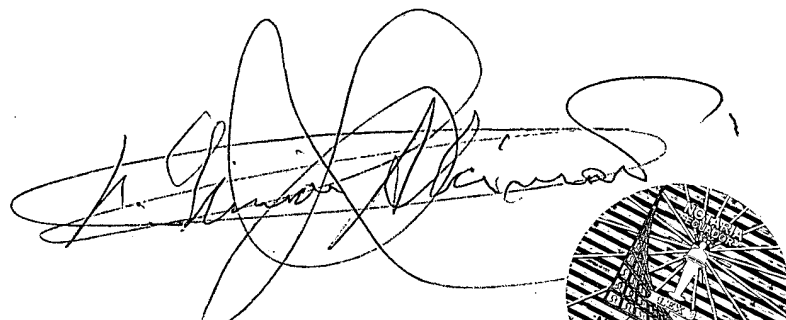
Dr. Simón A. Alvarado Paladín
NOTARIO TRIGESIMO

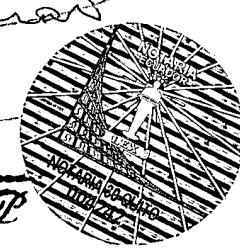
Dr. Simón A. Alvarado Paladín
Quito - Ecuador

y el cuadro
de la Lcda.
emitirse.
dia, se de
minutos para
el secretario
para constar
la cuenta y
r Angulo
socio

Torgo ante mi y a petición del señor MARTINEZ QUIROS IVAN ROBERTO confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE "SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL COMPAÑÍA LIMITADA "otorgada por el señor SALVADOR ANGULO EDISON WLADIMIR a favor del señor MARTINEZ QUIROS IVAN ROBERTO, sellada y firmada en QUITO, a ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.




Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
3 Constitución de la compañía SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL
4 COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mi Doctor Luis Humberto Navas
5 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 4 de octubre de 1999,
6 tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
7 escritura.- Quito, a primero de junio del año dos mil seis.-
8
9

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

10
11
12 
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2667** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4256 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **“SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA. LTDA.** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a doce de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng